



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LLANOS DEL CAUDILLO (Ciudad Real)

**D. FERNANDO CANTADOR RODRÍGUEZ, SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO DE LLANOS DEL CAUDILLO,**

CERTIFICO

Que en sesión *Extraordinaria* del Pleno de fecha 04/07/2019, entre otros se adoptó el Acuerdo del tenor literal siguiente:

**ACUERDO NÚMERO DOS.- TOMA DE CONOCIMIENTO DECRETOS DE
ALCALDÍA EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL**

Se dio cuenta por parte de la Alcaldía de los Decretos dictados en materia de organización municipal quedando el Pleno enterado de los mismos:

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2019/150

Tras las elecciones locales del pasado día 26 de mayo y constituida la Corporación en sesión extraordinaria el día 15 de junio;

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.2 de la ley 7/85, de 2 de abril; art. 22 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y art. 46 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre;

RESUELVO:

1. Nombrar como titulares de la Tenencia de Alcaldía a :

1^a Tenencia de Alcaldía Jesús Ángel Ligero García
2^a Tenencia de Alcaldía Ana Isabel López Jiménez

2. En virtud del art. 23.3 de la ley 7/85 y 47.1 ROF, corresponderá a los nombrados sustituir en la totalidad de sus funciones, por el orden de su nombramiento, a esta Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad legalmente previstos, previa expresa delegación.
3. Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que presten, en su caso, la aceptación de tales cargos.
4. Remitir anuncio de los referidos nombramientos para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlos igualmente en el tablón de anuncios municipal.
5. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.
6. Los nombramientos efectuados serán efectivos desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución (salvo que se disponga otra cosa).

En Llanos del Caudillo a 27 de junio de 2019
DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2019/149

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ayuntamientodellanosdelcaudillo.es>



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LLANOS DEL CAUDILLO (Ciudad Real)

Tras las elecciones locales del pasado día 26 de mayo y constituida la Corporación en sesión extraordinaria el día 15 de junio;

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 43, 44 y 45 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre,

RESUELVO:

- Efectuar las siguientes delegaciones genéricas, respecto de las áreas o materias que se especifican, a favor de los concejales que a continuación se indican:

Concejal/a delegado/a	Area/Materia
Jesús Ángel Ligero García	Agricultura y medioambiente, Seguridad ciudadana y Personal
Ana Isabel López Jiménez	Educación, Mujer y Cementerio.
David González Hernán	Juventud y Deportes.
Judith Fernández Montes Jiménez	Cultura y Servicios sociales.

- Las delegaciones efectuadas abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.
- Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que presten, la aceptación de tales cargos, debiendo manifestar, en su caso, la renuncia a los mismos, por escrito, ante esta Alcaldía.
- Remitir anuncio de las referidas delegaciones para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlas igualmente en el tablón de anuncios municipal.
- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.
- Las delegaciones conferidas serán efectivas desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución (*salvo que se disponga otra cosa*).

En Llanos del Caudillo a 27 de junio de 2019

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente En Llanos del Caudillo a julio de 2019.